

VISTO:

El Contrato suscripto a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, entre la Municipalidad de General Deheza y el Señor EDGAR CEFERINO QUIROGA, DNI N° 22.206.841, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor QUIROGA cumplió en todos sus términos con el mencionado contrato, y no existe deuda alguna,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1690 /08

Art. 1º.- AUTORIZASE al D.E.M. a efectuar los trámites necesarios para la transferencia de dominio del inmueble designado catastralmente como Lote 5, Manzana 167, sobre calle España N° 365, B° Polideportivo, en el que se ha construido una vivienda con la tipología FOVICOR, a favor del Señor EDGAR CEFERINO QUIROGA, D.N.I. N° 22.206.841.

Art. 2º.- Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del comprador.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ochenta y dos.



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 013/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1690/08 y 1691/08 en sesión ordinaria el día 27 de Marzo de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1690/08 y 1691/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Marzo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Marzo de 2008.

ELMA I. SCATAGLINI



Dra. ELMA I. SCATAGLINI
INTENDENTA

CRIG. INSP. SEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
Jefe Insp. Unid. Zona 2